



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## Tema 9.2 del programa provisional

### TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

#### TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Túnez (Túnez), 1 – 5 de junio de 2009

### INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SECRETARÍA RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

## Índice

	Párrafos
I. Introducción	1 - 8
II. Principales avances desde la segunda reunión del Órgano Rector	9 - 13
III. Medidas adoptadas por la Secretaría	
a) Acciones adoptadas relativas a la aplicación de la Estrategia de financiación en general	14 - 25
b) Acciones adoptadas relativas al funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios	26 - 42
IV. Enseñanzas adquiridas del funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios	43 - 56
V. Procedimientos para la compleción del ciclo del proyecto	57 - 58
VI. Elementos posibles de una decisión del Órgano Rector	59

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos están disponibles en Internet, en el sitio <http://www.planttreaty.org>



## I. INTRODUCCIÓN

1. En virtud del artículo 18 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado), las *“Partes Contratantes se comprometen a llevar a cabo una estrategia de financiación para la aplicación [del] Tratado”* a fin de *“potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del presente Tratado”*.
2. Mediante la Resolución 1/2006, el Órgano Rector aprobó la Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado Internacional, *“[r]econociendo que una estrategia de financiación efectiva es indispensable para la aplicación del Tratado”*.
3. Tras su segunda reunión, el Órgano Rector aprobó, como anexos de la Estrategia de financiación, las prioridades, los criterios de admisibilidad y los procedimientos operacionales para el empleo de los recursos que se encuentran bajo su control directo, conforme figuran en los Apéndices D.1, D.2 y D.3 respectivamente del informe de su segunda reunión. Los procedimientos operacionales aprobados por el Órgano Rector establecían los principios, el ciclo del proyecto y los criterios de selección para el uso de los recursos que se encuentran bajo el control directo del Órgano Rector. También determinaban que el Órgano Rector aprobará los procedimientos de desembolso y de presentación de informes y seguimiento para la compleción del ciclo del proyecto.
4. En su segunda reunión, el Órgano Rector decidió convocar nuevamente al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, con mandato revisado y participación ampliada, que incluía hasta dos representantes designados por cada región de la FAO<sup>1</sup>.
5. Como parte de su mandato revisado, se solicitó al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación que elaborara *“un plan estratégico para la aplicación de la estrategia de financiación del Tratado Internacional, concretamente los mecanismos adecuados para su entrada en funcionamiento y una estrategia de recaudación de fondos que comprenda la participación de un recaudador profesional de fondos para aquellos que se encuentren bajo el control del Órgano Rector”*<sup>2</sup>, y que redactara el Anexo 4 de la Estrategia de financiación, *Requisitos en materia de información y presentación de informes con arreglo a la Estrategia de financiación*, para su evaluación por el Órgano Rector durante su tercera reunión<sup>3</sup>.
6. En relación con las fases siguientes de elaboración de los procedimientos operacionales para la Estrategia de financiación, el Órgano Rector acordó en su segunda reunión que la Secretaría colaborase estrechamente con el Secretario Ejecutivo del *Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, con el fin de extraer enseñanzas de las experiencias del Fondo<sup>4</sup>.
7. Asimismo, el Órgano Rector decidió también en su segunda reunión delegar en la Mesa la responsabilidad para la aprobación de proyectos entre las reuniones, en circunstancias excepcionales y para proyectos de menor escala<sup>5</sup>.
8. Diversas decisiones del Órgano Rector y los resultados de las reuniones de sus órganos auxiliares requerían también que la Secretaría adoptara medidas complementarias. Este documento describe algunos de los avances principales producidos desde la segunda reunión del

---

<sup>1</sup> IT/GB-2/07/Report, párrafo 52.

<sup>2</sup> IT/GB-2/07/Report, Apéndice D.4.

<sup>3</sup> IT/GB-2/07/Report, Apéndice D.4.

<sup>4</sup> IT/GB-2/07/Report, párrafo 46.

<sup>5</sup> IT/GB-2/07/Report, párrafo 47.

Órgano Rector, las distintas medidas complementarias adoptadas por la Secretaría para la aplicación de la Estrategia de financiación y las enseñanzas clave adquiridas durante el proceso.

## II. PRINCIPALES AVANCES DESDE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

9. Desde la segunda reunión del Órgano Rector, se han realizado avances importantes en la aplicación de la Estrategia de financiación, incluidos algunos logros notables alcanzados por la Mesa y por el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación.

10. El Reino de Noruega anunció, durante la inauguración del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard en Longyearbyen (Noruega) celebrada en marzo de 2008, que realizaría una contribución voluntaria anual al fondo de distribución de beneficios del Tratado, por un valor del 0,1% de las ventas nacionales de semillas en Noruega. Noruega ha ejecutado la primera de sus contribuciones voluntarias anuales al fondo de distribución de beneficios. Italia, España y Suiza ofrecieron también generosas contribuciones voluntarias a dicho fondo, que ascendieron a 581 088 USD hasta abril de 2009.

11. En consecuencia, tomando en consideración la disponibilidad de los fondos de la Estrategia de financiación, la Mesa acordó en su segunda reunión solicitar el asesoramiento del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación para determinar el importe adecuado para los proyectos a pequeña escala y el porcentaje de los fondos totales disponibles que se asignaría a la primera ronda del ciclo del proyecto. También convino en estudiar la posibilidad de abrir una convocatoria de propuestas en su siguiente reunión.

12. En respuesta a la solicitud de la Mesa, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación ofreció el asesoramiento siguiente en su tercera reunión:

- Recomendó que el importe adecuado para los proyectos a pequeña escala ascendiera a 50 000 USD como máximo.
- Recomendó que se asignaran hasta 250 000 USD al primer ciclo del proyecto.

13. Una vez evaluada la situación, tomando en consideración tanto estas recomendaciones como los recursos disponibles y de conformidad con los procedimientos operacionales, la Mesa abrió la primera convocatoria de propuestas en el marco del fondo de distribución de beneficios del Tratado durante la primera semana de diciembre de 2008. A continuación se explica detalladamente el proceso, incluidas la convocatoria, la selección previa y la evaluación de las propuestas, y las experiencias adquiridas.

## III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SECRETARÍA

### a) Acciones adoptadas relativas a la aplicación de la Estrategia de financiación en general

14. Tras la decisión del Órgano Rector, la Secretaría preparó y atendió la tercera y la cuarta reunión del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, que se celebraron los días 16 y 17 de octubre de 2008 y los días 12 y 13 de marzo de 2009 en Ginebra (Suiza)<sup>6</sup>.

15. En su tercera reunión, el Comité evaluó los insumos que serían esenciales para la compleción de su labor e identificó las actividades y opciones siguientes, que resultarían de ayuda en el desarrollo posterior del Plan Estratégico:

- *“El Comité solicitará a los Vicepresidentes y a los centros de coordinación nacionales que proporcionen información sobre un conjunto limitado de preguntas para ayudar en*

---

<sup>6</sup> Véase el documento IT/GB-3/09/7.

*el cálculo de los objetivos de financiación de las tres prioridades identificadas en el Anexo 1 de la Estrategia de financiación.*

- *La Secretaría encargará un estudio [...].*
- *Se celebrará un taller de lluvia de ideas con experimentados expertos de alto nivel inmediatamente antes de la siguiente reunión del Comité[...]*<sup>7</sup>.

16. En consecuencia, los Copresidentes del Comité y de la Secretaría examinaron con más detalle estas tres opciones e iniciaron las medidas necesarias. Se preparó y envió a los centros de coordinación nacionales y a los Vicepresidentes un conjunto de preguntas para el cálculo de los objetivos de financiación, y se les invitó a proporcionar la información pertinente. Se analizaron las respuestas a este cuestionario, cuyos resultados se presentaron en la cuarta reunión del Comité. Estos resultados, en combinación con la información sobre las necesidades de financiación y disponibilidad obtenida de otras fuentes, constituyeron un valioso insumo para el Comité a la hora de preparar los objetivos de financiación para el Plan Estratégico.

17. En su tercera reunión, el Comité acordó que, si la disponibilidad de fondos así lo permitía, *“la contratación de servicios profesionales de obtención de fondos resultaría beneficiosa para el desarrollo posterior del Plan Estratégico”*<sup>8</sup>. En consecuencia, la Secretaría encargó un estudio y buscó el apoyo de expertos en obtención de fondos para preparar un documento de proyecto de plan estratégico para la cuarta reunión del Comité.

18. Tras realizar un extenso proceso de búsqueda y obtener referencias excelentes, se contrató a CCS – Community Counselling Service para que emprendiera el estudio pertinente, preparara un documento de proyecto de plan estratégico inicial y ofreciera asesoramiento a la Secretaría y al Comité<sup>9</sup>.

19. Durante la preparación de un borrador del plan estratégico, CCS emprendió extensas labores de investigación para recopilar toda la información necesaria e identificar los parámetros pertinentes para diseñar una estrategia de movilización de recursos. En este contexto, CCS reconoció y analizó el panorama institucional de organizaciones internacionales y mecanismos de financiación y las características de la inversión pública y privada en lo relativo a la cooperación para el desarrollo, la agricultura sostenible y la biodiversidad. Para ello realizó entrevistas con algunas de las partes interesadas clave y donantes potenciales para el Tratado.

20. De acuerdo con la sugerencia del Comité para el desarrollo posterior del Plan Estratégico, la Secretaría, en cooperación con la Oficina de Enlace de la FAO en Ginebra, organizó un “Taller de lluvia de ideas – Cómo diseñar una estrategia de recaudación de fondos para el Tratado satisfactoria” antes e inmediatamente después de la cuarta reunión del Comité, celebrada el 11 de marzo de 2009 en el Palais des Nations, Ginebra (Suiza). El objetivo del taller de lluvia de ideas consistía en recopilar las experiencias y opiniones de expertos competentes sobre la movilización de recursos, y reunió a expertos de distintos organismos y organizaciones, incluidos el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, el World Heritage Centre, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, el gobierno de Noruega, la European Seed Association y Community Counselling Service – CCS.

21. El taller permitió a los participantes compartir experiencias de gran valor procedentes de otros mecanismos financieros internacionales de éxito y comprender mejor la perspectiva de los donantes en lo que se refiere a los elementos que confieren interés a una donación y los requisitos

---

<sup>7</sup> IT/ACFS-3/08/Report, párrafo 26.

<sup>8</sup> IT/ACFS-3/08/Report, párrafo 28.

<sup>9</sup> CCS es una firma de consultoría y gestión de obtención de fondos de gran prestigio que colabora con organismos no lucrativos. CCS colabora con importantes organizaciones no lucrativas en el diseño y la implementación de campañas y programas de obtención de fondos de primer nivel, y ofrece servicios a más de 300 organizaciones al año que abarcan diferentes sectores, como educación, salud, arte y cultura, conservación y medio ambiente.

que se deben cumplir para obtener la confianza y el interés de los donantes. Asimismo, les ofreció la posibilidad de discutir con profesionales de la obtención de fondos las características que garantizan el éxito de las estrategias de obtención de fondos.

22. En su cuarta reunión, el Comité también pudo desarrollar el proyecto de plan estratégico para la implementación del fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación, y los Copresidentes del Comité creyeron que sería útil celebrar un acto especial inmediatamente antes de la tercera reunión del Órgano Rector, a fin de explicar con mayor detalle a los delegados las complejidades del plan estratégico propuesto. En consultas con la Mesa, solicitaron la asistencia de la Secretaría, según disponibilidad de la capacidad, para la organización del acto especial.

23. La Secretaría ha emprendido también otras acciones para facilitar la prestación de recursos para la implementación del Tratado. Conforme a la Resolución 2006/1, la Secretaría se puso en contacto con los organismos, fondos y mecanismos internacionales pertinentes para la Estrategia de financiación y promovió el Tratado y su Estrategia de financiación ante los donantes potenciales y otras organizaciones relevantes. La Secretaría se comunica periódicamente con diversas fundaciones y donantes privados para presentar el Tratado, sus logros y sus retos. Algunas fundaciones han mostrado un interés positivo en la labor y la importancia del Tratado, y consideran que la Estrategia de financiación dispone de un gran potencial para la movilización satisfactoria y efectiva de los recursos.

24. La Secretaría también celebró conversaciones y ofreció informes actualizados periódicos a los donantes italianos, españoles, noruegos y suizos, quienes han realizado generosas contribuciones voluntarias al fondo de distribución de beneficios del Tratado.

25. Además, la Secretaría se puso en contacto con el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) durante el período intersesiones (2007-2009), con el objetivo de explorar la posibilidad de emprender una colaboración común en el contexto de la Estrategia de financiación. La Secretaría recibió una respuesta positiva y el deseo expreso del FCPB de participar en un memorando de entendimiento con el Tratado. La Secretaría realizará un seguimiento de estos contactos e informará al Órgano Rector en consecuencia, en una reunión posterior.

#### **b) Acciones adoptadas relativas al funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios**

##### *Apertura de una convocatoria de propuestas*

26. Los procedimientos operacionales de la Estrategia de financiación prevén que la Secretaría prepare la convocatoria de propuestas bajo la orientación de la Mesa. Tras la decisión de la Mesa de abrir la convocatoria de propuestas, la Secretaría emprendió las medidas necesarias.

27. Para ello, la Secretaría también realizó consultas con el Secretario Ejecutivo del *Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos* para extraer enseñanzas de su experiencia<sup>10</sup>.

28. La Secretaría preparó la notificación de la convocatoria de propuestas en inglés, francés y español y la publicó en el sitio web del Tratado. La convocatoria de propuestas permaneció abierta desde la primera semana de diciembre de 2008 hasta el 15 de enero de 2009 y ofrecía información pertinente sobre: las tres esferas prioritarias aprobadas por el Órgano Rector; los criterios de admisibilidad, selección y aprobación; la fecha límite para la presentación de propuestas previas; la financiación máxima que se concedería por proyecto; y una visión general del proceso.

---

<sup>10</sup> En su segunda reunión, el Órgano Rector acordó que la Secretaría colaborase estrechamente con el Secretario Ejecutivo del *Fondo*, con el fin de extraer enseñanzas de sus experiencias que le ayudaran en el desarrollo posterior de los procedimientos operacionales para la Estrategia de financiación. Véase el documento IT/GB-2.07/Report, párrafo 46.

29. La apertura de la convocatoria de propuestas se notificó también a los centros de coordinación nacionales de las Partes Contratantes del Tratado. Además, la Secretaría informó a otros socios y organizaciones internacionales sobre la apertura de la convocatoria, para que esta información se distribuyera a los solicitantes potenciales.

#### *Presentación de propuestas previas*

30. De conformidad con los procedimientos operacionales y el proceso establecido para la presentación de propuestas previas, la Secretaría elaboró un formulario de presentación de propuestas previas, que se publicó en el sitio web del Tratado.

31. Durante el período en el que permaneció abierta la convocatoria, la Secretaría recibió más de 150 llamadas telefónicas y correos electrónicos sustantivos con preguntas de solicitantes potenciales.

32. Para cuando terminó el plazo el 15 de enero de 2009, la Secretaría había recibido varios cientos de propuestas, de las siete regiones de la FAO. Se presentaron muchas otras propuestas previas tras el vencimiento del plazo.

#### *Estudio de las propuestas previas y respuesta a las mismas*

33. Durante la tercera fase del ciclo del proyecto, la Secretaría celebró consultas adicionales con la Secretaría del *Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, a fin de aprender de su experiencia en la recopilación de información y datos relativos a los solicitantes y las propuestas presentadas.

34. La Secretaría reunió todas las propuestas presentadas y preparó los documentos previos pertinentes, como tarea preparatoria en el estudio de las propuestas previas, para su consideración durante la tercera reunión de la Mesa.

35. En la tercera reunión de la Mesa, celebrada en Roma entre el 15 y el 17 de febrero de 2009, la Secretaría ofreció información sobre: las propuestas previas presentadas a tiempo a través de las autoridades nacionales de los países que son Partes Contratantes del Tratado, esto es, a través de los centros de coordinación nacionales o de los Representantes Permanentes ante la FAO; las propuestas previas presentadas a tiempo a través de otros canales; y las propuestas previas presentadas una vez finalizado el plazo.

36. Tras la tercera reunión de la Mesa y el estudio de las propuestas previas, el Secretario publicó en el sitio web del Tratado una tabla informativa con las 64 propuestas previas aprobadas por la Mesa para su paso a la fase siguiente, y envió una invitación a los solicitantes pertinentes para que enviaran sus propuestas de proyectos antes del 18 de marzo de 2009. Además, la Secretaría elaboró un formulario de propuesta de proyecto, que se ocupaba de los criterios de selección, tal y como estipulaban los procedimientos operacionales.

#### *Presentación de propuestas de proyectos a partir de propuestas previas aprobadas*

37. Tras la solicitud de presentación de proyectos de propuestas, la Secretaría recibió 45 propuestas de proyectos dentro del plazo marcado y de acuerdo con los procedimientos operacionales, y otras cuatro tras la fecha límite. Se recibieron dos propuestas de proyectos más directamente de los solicitantes, sin pasar por las autoridades nacionales, tal y como requerían las directrices operacionales. Se publicó en el sitio web del Tratado una tabla informativa de propuestas de proyectos presentadas a partir de propuestas previas aprobadas, de conformidad con los procedimientos operacionales.

38. Las propuestas de proyectos pertinentes se remitieron posteriormente al grupo de expertos para su puntuación y evaluación. Dicho grupo de expertos se había establecido previamente conforme a los procedimientos operacionales mediante nombramiento por la Mesa en consulta

con las regiones de la FAO. Se tradujo al inglés un total de 14 propuestas de proyectos, ya que algunos de los expertos no podían trabajar en los idiomas en los que se presentaron las propuestas.

39. Asimismo, la Secretaría desarrolló una base de datos para recopilar información relativa a las propuestas de proyectos presentadas, una importante herramienta para la mejora del ciclo del proyecto, con el objetivo de simplificar más el proceso y concederle una accesibilidad, eficiencia y eficacia mayores.

#### *Valoración de las propuestas de proyectos*

40. A la hora de valorar las propuestas de proyectos, se solicitó a los expertos que las puntuaran de 0 a 5, de acuerdo con los 10 criterios de selección aprobados por el Órgano Rector durante su segunda reunión. Se envió cada propuesta de proyecto a tres expertos, uno de los cuales procedía de la región del solicitante, tal y como convino la Mesa en su tercera reunión. No obstante, uno de los expertos no pudo evaluar la propuesta de proyecto presentada por el solicitante de su región, ya que había participado activamente en su preparación.

#### *Aprobación de proyectos para su financiación dentro del ciclo de proyectos*

41. En el momento de redactarse el presente documento (mayo de 2009), estaba previsto que la Mesa se reuniera el 31 de mayo de 2009 para aprobar propuestas de proyectos hasta alcanzar el límite general de 250 000 USD asignado el primer ciclo del proyecto.

42. Los procedimientos operacionales para el uso de recursos bajo el control directo del Órgano Rector estipulan, en el párrafo 6c, que “*los proyectos no financiados en un año se presentarán a los donantes para su posible financiación [...]*”.

### **IV. ENSEÑANZAS ADQUIRIDAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

#### *Sensibilización pública sobre el Tratado*

43. La primera convocatoria de propuestas generó algunos avances significativos en la implementación del Tratado, como: la mayor sensibilización entre las Partes Contratantes y las partes no contratantes, los sectores público y privado y los usuarios de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; intenciones claras expresadas por partes no contratantes de convertirse en Partes Contratantes del Tratado; y la designación de centros de coordinación nacionales para el Tratado.

44. La convocatoria demostró también que el Tratado está empezando a funcionar plenamente en lo que respecta tanto al acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos.

45. El número de propuestas previas recibidas durante el breve plazo de la convocatoria, procedentes de todas las regiones y de una gran diversidad de instituciones, grupos y entidades, es indicativo de algunas de las necesidades no satisfechas que puede ayudar a alcanzar la Estrategia de financiación del Tratado.

46. El correcto inicio del primer ciclo del proyecto y el establecimiento de procedimientos efectivos, transparentes y eficientes constituirán un incentivo para los donantes para realizar contribuciones voluntarias al fondo de distribución de beneficios.



### *Seguridad y transparencia*

47. La ejecución de la primera ronda del ciclo del proyecto descubrió la importancia de proporcionar a los solicitantes potenciales información completa y extensa sobre la convocatoria y de evitar la ambigüedad.

48. Durante el plazo en el que se mantuvo abierta la convocatoria, varios solicitantes potenciales pidieron a la Secretaría información explicativa adicional sobre determinados aspectos de la convocatoria, relacionados principalmente con los criterios de admisibilidad y las condiciones de la donación, por ejemplo; la duración máxima de los proyectos que recibirían financiación; la naturaleza de las organizaciones calificadas; la clasificación de los países que cumplirían los requisitos para ser beneficiarios; los cultivos calificados para la financiación (cultivos incluidos o no incluidos en el *Anexo 1*); y el estado de germoplasma e información generada por los proyectos.

49. La clarificación de estos aspectos no sólo ofrecería seguridad y claridad a los solicitantes, sino que también impediría que se ocupara tiempo en responder a estas preguntas y mejoraría la transparencia y la rentabilidad del proceso.

50. A fin de mejorar los ciclos de proyectos posteriores y garantizar la provisión de información completa y clara a los solicitantes potenciales, el Órgano Rector podría desear estudiar la conveniencia de determinar una serie de requisitos adicionales con respecto a: los cultivos a los que se aplican los proyectos que se ocupan de las prioridades 2 (*gestión y conservación de los recursos fitogenéticos en explotaciones*) y 3 (*utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*); el ámbito y la naturaleza de los solicitantes que pueden presentar su candidatura procedentes de países que son Partes Contratantes del Tratado; la clasificación de los “países en desarrollo” con el objetivo de establecer la admisibilidad en cuanto a la ubicación del proyecto; y el tratamiento del germoplasma y la información generada por los proyectos financiados a través del fondo de distribución de beneficios.

### *Procedimientos sencillos y eficaces*

51. La experiencia inicial en la puesta en funcionamiento del fondo de distribución de beneficios demuestra la importancia de disponer de procedimientos sencillos y eficaces, incluso como incentivo para los solicitantes potenciales que invierten tiempo y esfuerzos en preparar las propuestas previas y las propuestas de proyectos, y en el seguimiento del proceso de solicitud.

52. De acuerdo con los procedimientos operacionales, la Parte o las Partes Contratantes implicadas remitirán las propuestas previas y las propuestas de proyectos a la Secretaría del Tratado Internacional. Como resultado, los solicitantes se han visto obligados a enviar sus propuestas al Tratado a través de las autoridades nacionales, esto es, los centros de coordinación nacionales o los Representantes Permanentes ante la FAO. Sin embargo, en algunos casos no se pudo enviar a tiempo las propuestas de proyectos a través de la autoridad nacional, debido a problemas técnicos o a las dificultades a las que se enfrentaron los solicitantes para comunicarse y coordinarse con la autoridad nacional antes de que vencieran los plazos.

53. Dado que las propuestas previas se deben presentar obligatoriamente a través de las autoridades nacionales y las propuestas de proyectos completas sólo se pueden presentar tomando como base las propuestas previas aprobadas, el Órgano Rector podría desear considerar la posibilidad de permitir que los solicitantes envíen directamente las propuestas completas a la Secretaría. De esta forma, se reducirían los costos de transacción y mejoraría la eficiencia y la simplicidad del proceso.

54. Además, de acuerdo con los procedimientos operacionales, la Mesa valorará las propuestas de proyectos teniendo en cuenta las recomendaciones de un grupo de expertos designado por la Mesa en consulta con sus regiones. La gran cantidad de proyectos por evaluar supuso una carga de trabajo considerable para el relativamente pequeño grupo de expertos. La

necesidad de proporcionar los documentos en los idiomas con los que pudiera trabajar el grupo de expertos constituyó una dificultad adicional.

55. A fin de facilitar y agilizar la labor del grupo de expertos en ciclos de proyectos futuros, la Secretaría realizará un análisis inicial de las propuestas de proyectos para preparar el trabajo del grupo.

#### *Herramientas de apoyo técnico*

56. Durante la implementación del primer ciclo del proyecto quedó claro que es necesario normalizar el proceso de recepción de solicitudes y sistematización de la información mediante el uso de herramientas de información, comunicación y gestión. La importancia de estas herramientas reside en que permiten garantizar una respuesta rápida a los solicitantes, supervisar el desarrollo del ciclo del proyecto e informar sobre el mismo, y reducir la carga de trabajo de la Secretaría, aportando una simplicidad, accesibilidad, eficiencia y eficacia mayores a la implementación del ciclo del proyecto. El Órgano Rector podría desear estudiar si conviene autorizar a la Secretaría a ocuparse de la gestión del ciclo del proyecto mediante la mejora de las herramientas de información, comunicación y gestión, con el objetivo de facilitar y garantizar respuestas rápidas y continuadas a los solicitantes, supervisar el desarrollo del ciclo del proyecto e informar del mismo, y reducir la carga de trabajo de la Secretaría.

### **V. PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPLECIÓN DEL CICLO DEL PROYECTO**

57. De conformidad con los procedimientos operacionales aprobados por el Órgano Rector en su segunda reunión, el Órgano Rector aprobará los procedimientos de desembolso y de presentación de informes y seguimiento para la compleción del ciclo del proyecto.

58. Teniendo en cuenta que el fondo de distribución de beneficios del Tratado se ha establecido como un fondo fiduciario sujeto a la FAO y se gestiona de acuerdo con las normas financieras de la Organización, la Secretaría del Tratado realizó averiguaciones iniciales sobre los procedimientos de desembolso factibles en el marco de la FAO. Puesto que el fondo de distribución de beneficios es único por su naturaleza y su funcionamiento, es necesario encontrar soluciones institucionales; hasta que llegue este momento, deben establecerse acuerdos provisionales para la compleción inmediata de la primera ronda del ciclo del proyecto, mientras se implementa un proceso intersesiones para el desarrollo de acuerdos a largo plazo adecuados, de forma que el Órgano Rector pueda proceder a su consideración en su siguiente reunión. Para ello, el Órgano Rector podría desear solicitar a la Secretaría que explore y entable acuerdos provisionales adecuados y que inicie en consecuencia el proceso de desembolso de los fondos para los proyectos aprobados. El Órgano Rector podría desear solicitar al Comité sobre la Estrategia de Financiación, si se ha establecido, que desarrolle procedimientos de desembolso y de presentación de informes y seguimiento para ciclos de proyectos futuros, para su examen y aprobación en su siguiente reunión.

### **VI. ELEMENTOS POSIBLES DE UNA DECISIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

59. A la luz de la experiencia adquirida durante la ejecución del primer ciclo del proyecto del fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional, el Órgano Rector podría desear adoptar una decisión semejante a lo siguiente:

#### **El Órgano Rector:**

**Reconociendo** la importancia de realizar avances concretos en la entrada en funcionamiento de la Estrategia de financiación;

**Recordando** que los procedimientos operacionales para el uso de recursos bajo el control directo del Órgano Rector se basan en los principios siguientes:

- 1) transparencia e imparcialidad;
  - 2) simplicidad y accesibilidad;
  - 3) eficacia y efectividad.
- i) **Decide** que:
- a. Cualquier organización gubernamental o no gubernamental, incluyendo instituciones de investigación y bancos de germoplasma, agricultores y organizaciones de agricultores, y organizaciones regionales e internacionales, con sede en países que son Partes Contratantes del Tratado, podrán solicitar financiación del fondo de distribución de beneficios;
  - b. La Secretaría preparará, para cada ronda del ciclo del proyecto, una lista de países en desarrollo que pueden optar a apoyo en el marco del fondo de distribución de beneficios de acuerdo con la clasificación de economías más reciente del Banco Mundial;
  - c. Para rondas futuras del ciclo del proyecto, las propuestas previas se presentarán a la Secretaría del Tratado a través de las autoridades nacionales de la Parte o las Partes Contratantes en cuestión, y los solicitantes presentarán directamente a la Secretaría del Tratado las propuestas de proyectos a partir de propuestas previas aprobadas;
  - d. Los proyectos que se ocupan de las prioridades 2 (*gestión y conservación de los recursos fitogenéticos en explotaciones*) y 3 (*utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*) se asociarán con cultivos del *Anexo 1*;
  - e. El germoplasma resultante de proyectos financiados por el fondo de distribución de beneficios estará disponible de acuerdo con las condiciones del sistema multilateral, y la información generada por proyectos financiados mediante el fondo de distribución de beneficios se pondrá a disposición pública.
- ii) **Solicita** a la Secretaría que:
- a. Realice consultas dentro de la FAO para encontrar acuerdos provisionales para el desembolso de los fondos y la presentación de informes y supervisión de los proyectos, para la conclusión del primer ciclo de proyectos;
  - b. Lleve a cabo los acuerdos prácticos necesarios y proceda con el desembolso de fondos para los proyectos aprobados en el marco del fondo de distribución de beneficios del Tratado;
  - c. Continúe mejorando las herramientas de información, comunicación y gestión para la gestión del ciclo del proyecto, a fin de aumentar la eficiencia y transparencia de su implementación;
  - d. Continúe colaborando con el Secretario Ejecutivo del *Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos* y otras organizaciones internacionales en el desarrollo y la implementación posteriores de los procedimientos operacionales;

- iii) **Agradece** al Secretario Ejecutivo del *Foro Mundial para la Diversidad de Cultivos* su apoyo a la Secretaría del Tratado en el desarrollo y la ejecución de la primera convocatoria de propuestas para el fondo de distribución de beneficios;
- iv) **Solicita** al Órgano Rector de la Estrategia de financiación<sup>11</sup> que desarrolle procedimientos de desembolso y de presentación de informes y seguimiento para la puesta en marcha de ciclos de proyectos futuros, para su examen y aprobación por parte del Órgano Rector en su siguiente reunión;
- v) **Solicita** a la Secretaría que, en virtud del párrafo 6c de los procedimientos operaciones, señale a la atención de todos los organismos, fondos y mecanismos internacionales pertinentes, tanto bilaterales como multilaterales, las propuestas de proyectos valoradas pero no financiadas durante el primer ciclo del proyecto;
- vi) **Invita** a los organismos, fondos y mecanismos internacionales pertinentes a considerar favorablemente estas propuestas de proyectos, y **solicita** a dichos organismos, fondos y mecanismos que informen a la Secretaría de la financiación y del progreso de dichos proyectos, como parte de la Estrategia de financiación del Tratado, para su notificación ante el Órgano Rector en su siguiente reunión;
- vii) **Decide** delegar la autoridad para la ejecución del ciclo del proyecto durante el próximo bienio (2010-2011) a [el órgano auxiliar que decida el Órgano Rector].

---

<sup>11</sup> Si se adopta la decisión de establecer un Comité sobre la Estrategia de Financiación. Véase el documento IT/GB-3/09/7.